

IX

CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA

UN ESPACIO PARA LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD,
LA COHESIÓN Y EL PROGRESO SOCIAL

MADRID - 14 al 17 de octubre de 2015

Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael – Nebrija,
Hermanos de San Juan de Dios. (Paseo de la Habana, 70)

DECLARACIÓN DE MADRID





IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA

DECLARACIÓN DE MADRID

LOS PARTICIPANTES

en la IX Conferencia Iberoamericana sobre la Familia celebrada en Madrid, los días 14, 15, 16, y 17 de Octubre del 2015, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael-Nebrija, Paseo de la Habana 70, representantes del sector público, el sector privado y la sociedad civil, de las Naciones que integran la Comunidad Iberoamericana

MANIFIESTAN

Primero

El compromiso de trabajar, coordinadamente, por el bienestar de las familias en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana, con una población cercana a los seiscientos veinticinco millones de personas, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno y con el antecedente de ocho Conferencias Iberoamericanas sobre la Familia celebradas, desde el año 1.992, en Sevilla, Valparaíso, Sao Leopoldo, Cartagena de Indias, Madrid, La Habana, México D.F. y Buenos Aires.

Segundo

Este compromiso se asume en cumplimiento de las normas y resoluciones del Derecho Internacional, sobre todo, de la Resolución 26/11 del Consejo de Derechos Humanos de 26 de Junio de 2.014, titulada “Protección de la Familia”; y de las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas relativas a la proclamación, los preparativos, la celebración y conmemoración de Año Internacional de la Familia, a fin de incrementar la cooperación a todos los niveles, sobre cuestiones relacionadas con la Familia y emprender acciones coordinadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia, como parte de un enfoque más amplio e integrado de la promoción de los derechos humanos y el desarrollo.

Tercero

Normas y resoluciones del Derecho Internacional que:

- ◆ “Reafirman, que la Familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la Sociedad y del Estado; y que los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia”.
- ◆ “Reconocen, que en la Familia recae la responsabilidad primordial del cuidado y la protección de los niños y que, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia, desde la infancia hasta la adolescencia, y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
- ◆ “La familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad”.
- ◆ “Reconocen que la familia, siempre y cuando se garantice el respeto de los derechos de sus miembros, es una sólida fuerza de cohesión e integración social, solidaridad intergeneracional y desarrollo social, y desempeña un papel decisivo en la preservación de la identidad cultural, las tradiciones, la moral, el patrimonio y el sistema de valores de la sociedad”.
- ◆ “Observan que las familias son sensibles a la tensión ocasionada por los cambios sociales y económicos y expresan la profunda preocupación porque las condiciones de vida hayan



IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA

empeorado para muchas familias debido a las crisis económicas y financieras, a la falta de seguridad en el empleo, al empleo temporal y a la falta de ingresos regulares y de empleo remunerado, así como en razón de las medidas adoptadas por los gobiernos que tratan de equilibrar su presupuesto mediante la reducción de los gastos sociales”.

- ◆ “Reconocen que la unidad familiar está expuesta a una creciente vulnerabilidad e insta a los Estados Miembros a que creen un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los miembros de la familia, son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, haciendo notar la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de la responsabilidad parental compartida en la educación y el desarrollo de los niños”.
- ◆ “Lamentan que la aportación económica y social de la mujer al bienestar de la Familia y la importancia social de la maternidad y la paternidad se sigan reconociendo de manera inadecuada y que, en muchas ocasiones, las mujeres sigan asumiendo una parte desproporcionada de las responsabilidades domésticas y el cuidado de los hijos, enfermos y los ancianos, y en este sentido pone de relieve la necesidad de abordar de manera coherente esos desequilibrios y garantizar que la maternidad y su ejercicio, la labor de crianza de los hijos y la función de la mujer en la procreación, no sean un motivo de discriminación ni limiten la plena participación de la mujer en la sociedad”.
- ◆ “Observan que los hogares monoparentales, los encabezados por niños y los intergeneracionales son especialmente vulnerables a la pobreza y la exclusión social”.
- ◆ “Resuelven prestar especial atención a las unidades familiares encabezadas por mujeres y niños, teniendo presente al mismo tiempo que una proporción considerable de los hogares de todo el mundo está encabezada por mujeres y muchos otros dependen de los ingresos de la mujer, y que los hogares a cargo de mujeres se encuentran a menudo entre los más pobres debido a la discriminación salarial, las pautas de segregación ocupacional en el mercado de trabajo y otras barreras basadas en el género”.
- ◆ “Subrayan que los Estados deben velar porque los niños con discapacidad tengan los mismos derechos con respecto a la vida en Familia a fin de hacer efectivos estos derechos y para prevenir la ocultación, el abandono, la negligencia y la segregación de los niños con discapacidad y que los Estados deben tomar medidas para que se proporcione con información, servicios y apoyo generales a los menores con discapacidad y a sus familias”.
- ◆ “Destacan que las personas con discapacidad y sus familias deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones y que los Estados deben hacer todo lo posible, cuando la Familia inmediata no pueda cuidar de un niño con discapacidad, por proporcionar atención alternativa dentro de la Familia extensa y, de no ser posible, dentro de la comunidad en un entorno familiar”.
- ◆ “Reconocen los efectos positivos que las políticas y medidas de protección de las familias pueden tener sobre la protección y la promoción de los derechos humanos de sus miembros, y que pueden contribuir, entre otras cosas, a la disminución de las tasas de abandono escolar, el logro de la igualdad, entre hombres y mujeres y niñas y niños, el empoderamiento de las mujeres y niñas y la mejora de la protección contra la violencia, los abusos, la explotación sexual, las prácticas perjudiciales y las peores formas de trabajo infantil, al tiempo que tiene en cuenta que las violaciones y la conculcación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los miembros de la Familia afectan negativamente a las familias y tienen un efecto negativo en los esfuerzos encaminados a su protección”.



IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA

- ◆ “Subrayan la importancia de reforzar las alianzas intergeneracionales y la solidaridad entre las generaciones, y a este respecto exhorta a los Estados a que promuevan oportunidades para la interacción voluntaria, constructiva y frecuente entre los jóvenes y las generaciones mayores en la familia, el lugar de trabajo y la sociedad en general”.
- ◆ “Reconocen que un entorno familiar estable, propicio y protector apoyado por la comunidad y, cuando existan, por servicios profesionales, puede ofrecer una protección decisiva contra el abuso de sustancias adictivas, particularmente entre los menores”.
- ◆ “Instan a los Estados para que adopten, según proceda y hasta el máximo de los recursos de que disponga, medidas para la evaluación de los efectos de las políticas y programas por el bienestar de las familias, para la promoción de políticas adaptadas a la Familia en las esferas de la vivienda, el trabajo, la salud, la seguridad social y la educación a fin de crear un entorno favorable a la familia; y campañas para sensibilizar a la opinión pública y a otros actores pertinentes respecto a la división equitativa de las responsabilidades laborales y familiares entre mujeres y hombres”.
- ◆ “Se recomienda el análisis de las políticas y los programas, incluidos los relativos a la estabilidad macroeconómica, los programas de ajuste estructural, la tributación, las inversiones, el empleo, los mercados y todos los sectores pertinentes de la economía en relación con sus efectos sobre el bienestar y la situación de la familia”.
- ◆ “Así mismo el apoyo de la investigación y la elaboración de estrategias integrales a fin de aumentar la capacidad de las familias y las comunidades para atender a los miembros de más edad y reforzar el papel de los abuelos en la crianza de sus nietos”.
- ◆ “Y el análisis de las causas de la desintegración familiar y la mitigación de sus consecuencias”.
- ◆ “El fomento de la reducción de la pobreza, por ejemplo, concediendo asistencia a las familias en situaciones difíciles y reforzando la capacidad de obtención de ingresos de todos los miembros adultos de las familias económicamente desfavorecidas”.
- ◆ “La provisión y la promoción de los medios necesarios para que la participación en la fuerza laboral sea compatible con las obligaciones familiares, especialmente en el caso de las familias monoparentales con niños pequeños, prestando especial atención a las necesidades de las viudas y los huérfanos, a través de medios como el seguro médico y la seguridad social, programas de transferencia en efectivo y en especie, guarderías, salas de lactancia en el lugar de trabajo, jardines de infancia, trabajos de jornada parcial, licencia paterna remunerada, licencia materna remunerada, horarios flexibles y servicios de salud reproductiva y se salud infantil”.
- ◆ “El fortalecimiento, de ser necesario, el establecimiento de organismos nacionales u órganos gubernamentales pertinentes para ejecutar y supervisar las políticas relativas a las familias”.
- ◆ “Reconocen la importancia de la función que desempeña la sociedad civil, incluidos los institutos de investigación y las instituciones académicas, en la labor de defensa, promoción, investigación y formulación de políticas y, según proceda, en la evaluación del desarrollo de las políticas sobre la familia”.
- ◆ “Reconocen también que la Familia desempeña un papel decisivo en el desarrollo social y, en consecuencia, debe ser reforzada y se debe prestar atención a los derechos, las capacidades y las obligaciones de sus integrantes”.
- ◆ “Instan a los Estados a que presten la debida consideración al papel y el lugar que ocupa la Familia en el cumplimiento de los objetivos para un desarrollo sostenible, en la agenda post 2015”.
- ◆ “E invitan a los Estados a que estudien la posibilidad de integrar la promoción de políticas orientadas hacia la familia, como una cuestión intersectorial en los planes y programas nacionales de desarrollo”.



IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA

- ◆ “Ponen de relieve la necesidad de una cooperación interinstitucional y regional continua en las cuestiones relativas a la Familia para que los órganos rectores del sistema de Naciones Unidas tengan mayor conciencia de esta cuestión”.
- ◆ “Piden al Alto Comisionado que prepare un informe sobre los efectos del cumplimiento por los Estados de las obligaciones que les incumben en virtud de las disposiciones pertinentes del Derecho Internacional de los derechos humanos con respecto a la protección de la Familia y sobre su contribución a la erradicación de la pobreza y al logro del desarrollo sostenible”.

Cuarto

En la sociedad actual, en continuo proceso de cambio y transformación, la belleza del matrimonio y de la Familia está obscurecida por el mundo contemporáneo, en el que, no obstante, se constata la importancia de la institución familiar, como institución insustituible, por las funciones estratégicas que cumple, de forma masiva y permanente: funciones de transmisión de la vida, espacio de humanización de la persona y la sociedad, escuela de valores, primera red de solidaridad, factor de cohesión social y pilar de la democracia.

Quinto

Frente a los que pronostican la crisis y desaparición de la familia, afirmamos el alto índice de valoración que le conceden las encuestas, sin dejar de reconocer, también, el alto índice de conflictividad que padece, actualmente, por los factores de vulnerabilidad que continuamente la amenazan, agravados por la crisis económica, por la falta de conciliación de la vida laboral y familiar y por la falta de políticas sociales de protección a las familias, que contribuyen a la ruptura de los vínculos familiares, a su desestructuración y a la desintegración social .

Sexto

Una sociedad que no protege a la Familia es una sociedad de individuos aislados, carente de espacios de afectividad y ternura, sin amor, sin orgullo de pertenencia, sin esperanza, ni futuro, que en su soledad se ven obligados a refugiarse en la droga y en la violencia, que los arroja al dolor, el sufrimiento, la delincuencia, la muerte o el suicidio.

Séptimo

La sociología familiar enseña que, en democracia, los auténticos intereses y valores del pueblo son los intereses y valores familiares, expresión del Bien Común; por lo que es incomprensible y descorazonador, comprobar la falta de interés de los agentes políticos, económicos, sindicales y sociales, por la familia.

Octavo

La Conferencia considera que el futuro de la Comunidad Iberoamericana pasa por sus familias, que son las que sufren las consecuencias de las desigualdades, injusticias y pobreza; y que están llamadas a ser, tanto objeto de protección como sujetos del cambio social, en la lucha por un mundo mejor.

Noveno

La Conferencia recomienda que en las próximas Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno se fomenten nuevas estrategias con criterios descentralizadores y de igualdad y que el papel de España, como intermediaria entre América Latina y la Unión Europea, sea beneficiosa para ambas partes.



IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA

PROPONEN

Primero

- ◆ **CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA** para la promoción, gestión, coordinación y evaluación de las políticas sociales de protección a las familias. La institución familiar es un valor transversal, para dar sentido integrador a todas las políticas del Estado. La Sociedad del Bienestar se construye desde las familias y desde las organizaciones del tercer sector, proveedoras de servicios de prevención, asistenciales y de mediación en la solución de los conflictos, con un evidente ahorro del gasto público.

Segundo

- ◆ **CREACIÓN DEL FORO IBEROAMERICANO DE LA FAMILIA**, como espacio del conocimiento de la Red Iberoamericana de Universidades e Institutos comprometidos con la institución familiar, para la investigación y estudio de las distintas realidades familiares con sus tendencias y problemática; la formación de expertos en Ciencias de la Familia y el intercambio de experiencias y programas de acción social para el desarrollo humano. El conocimiento y el diagnóstico de los problemas familiares, con las propuestas para su solución, requiere de la colaboración de profesionales de las Ciencias Económicas, Sociales y Jurídicas.

Tercero

- ◆ **PROMOCIÓN DE LA NUEVA ALIANZA ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA LATINA, CON EL HERMANAMIENTO DE MUNICIPIOS Y FAMILIAS**, para fomentar la confraternidad y solidaridad en actividades económicas, comerciales, sociales y culturales, desde el ámbito municipal.

Cuarto

- ◆ **FOMENTAR PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, desde las empresas con inversiones en América Latina, en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa y desde las asociaciones, fundaciones y plataformas del Tercer Sector.

Quinto

- ◆ **INICIAR, POR LA VIA DIPLOMÁTICA, POLÍTICAS DE ENCUENTROS CON LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS EN AMÉRICA LATINA**, para encauzar y rentabilizar el potencial del capital humano que representan los emigrantes españoles en la región, con fines económicos, comerciales, sociales y culturales.

Sexto

- ◆ Igualmente, **FAVORECER LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD DE LAS FAMILIAS INMIGRANTES LATINOAMERICANAS QUE TRABAJAN EN ESPAÑA.**

Séptimo

- ◆ **FOMENTAR EN LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA CERTÁMENES DE COROS**, para que la Música y el Canto, sean instrumentos de paz y confraternidad entre los pueblos, porque SI SE CALLA EL CANTOR, CALLA LA VIDA...
- ◆ **Finalmente se propone que desde la SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA S.E.G.I.B., se fomenten y coordinen estas propuestas, para su mejor cumplimiento.**

Aprobada en el Acto de Clausura de la IX Conferencia Iberoamericana sobre la Familia, en la Capilla-Salón de Actos del Hospital de San Rafael de los Hermanos de San Juan de Dios

Madrid, 17 de octubre de 2015

Para adhesiones: conferenciafamilia2015@hotmail.com

IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE LA FAMILIA



RED IBEROAMERICANA
DE TRABAJO CON LAS FAMILIAS

Miembro de la Organización Mundial de la Familia

  GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA
  GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

KREAB



MEMBRADO DE SAN JUAN DE DIOS

FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES

FUNDACIÓN
TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO

PREVENTIVA
SEGUROS



BALLESOL
Centros Residenciales 3ª Edad

